



DECRETO N° 433

CASTRO, 10 de Octubre del 2017.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a: MARCOS ANTONIO MELLA CARCAMO. RUT N°14.088.511-8, la suma de \$446.250.-impuesto incluido, por Arriendo Mini Excavadora Oruga, para parque Municipal. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 8, compra inferior a 10 UTM".-
UTM \$46.786.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.31.02.004.012, del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

Cdr/Dmv/JVS

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE